Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 048.-

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000098 , de fecha 27/01/2015
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 28/01/2015

A : SR/A. Víctor Antonio Rivera Riquelme
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000098, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 27/01/2015, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

- Información sobre plan de seguridad ciudadana en la comuna.. Que se corresponde con la información que usted señaló como: "ESTIMADOS, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: CUANTO DINERO DESTINA CADA MUNICIPIO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y CÓMO SE REPARTEN ESOS RECURSOS, POR EJEMPLO VEHÍCULOS, LUMINARIAS, INSPECTORES, PREVENCIÓN, TAMBIÉN AGREGAR, CON CUÁNTA DOTACIÓN DE CARABINEROS CUENTA CADA COMUNA. ESPERO SU RESPUESTA.".

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

ADJ: - Oficio conductor respuesta 048, copia convenio y antecedentes anexos y Encuesta de Satisfacción.-
DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. Víctor Antonio Rivera Riquelme
2. Archivo

Estación Nº 344

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°: 048.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Sr. (a)-(ita). Víctor Antonio Rivera Riquelme.-

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T0000098, derivada de Subsecretaría de Prevención del Delito.-

DOÑIHUE, Enero 27 del año 2015.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (A). (ITA) VÍCTOR ANTONIO RIVERA RIQUELME

E MAIL: victor.rivera.riquelme@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 27 de Enero del año 2015, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T00000098**, derivada de la Subsecretaría de Prevención del Delito, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Solicitud similar a MU081T0000095, recibida en Oficina de Partes de la Municipalidad de Doñihue, con fecha 09 de Enero año 2015, con respuesta entregada el día 13 de Enero del año 2015, que correspondía a: Solicitud Derivada de la Municipalidad de La Folrida, Ingresada vía Oficina de Partes a la Municipalidad de Doñihue, con fecha 08 de Enero 2015, derivada de la Municipalidad de La Florida. "ESTIMADOS, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: CUANTO DINERO DESTINA CADA MUNICIPIO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y CÓMO SE REPARTEN ESOS RECURSOS, POR EJEMPLO VEHÍCULOS, LUMINARIAS, INSPECTORES, PREVENCIÓN, TAMBIÉN AGREGAR, CON CUÁNTA DOTACIÓN DE CARABINEROS CUENTA CADA COMUNA. ESPERO SU RESPUESTA." Observaciones: Fono Solicitante: 85214613" Observaciones: Similar solicitud a MU081T0000095.-"

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su

dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Dirección de Secretaría Municipal de este organismo, se reitera e informa lo siguiente:

- **Se adjunta respuesta en igual tenor a la entregada en solicitud MU081T0000095, con fecha 13 de Enero del presente año 2015, donde se adjunta Convenio Subvención actividades de fondo 2% entre la Municipalidad de Doñihue y el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'higgins financiando Seguridad Ciudadana y aplicado en esta comuna, dando respuesta a lo manifestado por el requirente.**

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a Usted,

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/DSC/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO Nº 2.242 /
DOÑIHUE, 23 Abril de 2014.-

APRUEBA CONVENIO SUBVENCION ACTIVIDADES DE FONDO 2%

CONSIDERANDO:

1.- Que la Municipalidad de Doñihue cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica, debe velar por el buen desempeño de la gestión edilicia.

2.- El Convenio de Subvención de Actividades de Fondos 2%, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Doñihue, para Oficina de Seguridad Ciudadana de Doñihue.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere el DFL – 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.072006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE el Convenio de Subvención de Actividades de Fondos 2%, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Doñihue, para Oficina de Seguridad Ciudadana de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

[redacted] ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/DHC/cbg
Distribución:
- Unidad Jurídico
- Departamento de Educación
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Alcaldía
- Of. De Partes

Gobierno Regional
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0176

REF: Aprueba Convenio de Subvención de actividades del fondo de 2%, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y **Municipalidad de Doñihue**

04 FEB. 2014

VISTOS:
La Constitución Política de la República de Chile; ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; ley Nº 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; ley Nº 20.713 aprueba Presupuesto del Sector Público año 2014; resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República; decreto supremo Nº 1323 del Ministerio del Interior del año 2012; resolución exenta nº 1407, de 16 de noviembre de 2012, que ratifica resolución exenta Nº 845, de 31 de mayo de 2011, que delega en el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, la facultad de firmar los convenios de subvención y resoluciones aprobatorias de actividades de carácter cultural, deportivo y/o de seguridad pública, celebrados con cargo al 2% del F.N.D.R, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:
La disponibilidad de fondos indicada en la ley de presupuesto correspondiente al año 2014, para subvencionar iniciativas culturales, deportivas y/o de seguridad pública que tienden a fortalecer y profundizar un desarrollo en los diferentes sectores de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.-
Que dichas iniciativas, permitirán una mejora en la calidad de vida de las personas, dado que representan un fundamento y una condición importante, no sólo para el desarrollo intelectual y socia afectivo de las personas, sino también para el desarrollo integral de la región.
Que para dar cumplimiento efectivo a los objetivos precedentemente señalados el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y el Honorable Consejo Regional, pretenden, a través de este fondo, incentivar a la comunidad al desarrollo cultural, deportivo y la seguridad pública.
Que por acuerdo Nº 3957 de fecha 17-12-2013, el Consejo Regional aprobó el financiamiento de esta iniciativa que más adelante se detalla.

RESUELVO:
PRIMERO: APRUÉBESE el convenio de subvención de actividades financiadas a través del 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional el que es parte integrante de la presente resolución y que es del tenor siguiente:

CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DEL FONDO DE 2%
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y
Municipalidad de Doñihue

En Rancagua, República de Chile, a dia 04 de febrero del 2014 comparecen el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, RUT: 72.240.400-9, persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, representado por el Intendente y Presidente del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins don WLADIMIR ROMAN MIQUEL, RUT: [redacted], Chileno, Abogado, [redacted], ambos con domicilio en Edificio Intendencia, Plaza de los Héroes S/N, de la ciudad de Rancagua en adelante el Gobierno Regional, por una parte y por la otra Municipalidad de Doñihue , rut 69080600-2 representada por su representante legal Lilian Contreras Barrios , rut [redacted] correo electrónico l.contreras@mdonihue.cl ambos domiciliados en Avda. Estación Nº 344 en la comuna de Doñihue quienes acuerdan el siguiente convenio en virtud de las cláusulas siguientes:

PRIMERA:
Las partes comparecientes mediante el presente acto, acuerdan que la **Municipalidad de Doñihue** ejecutará el proyecto denominado

Oficina de Seguridad Ciudadana de Doñihue

que está contenido en el Formulario de Postulación para la formulación de Proyectos del Fondo del 2% del Gobierno Regional, y que es parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA:
Serán obligaciones de la **Municipalidad de Doñihue** en su calidad de entidad ejecutora responsable de los fondos transferidos las siguientes: ejecutar el proyecto de conformidad a los objetivos planteados, implementando un eficiente sistema de control y seguimiento que asegure el cumplimiento de dichos objetivos; entregar una adecuada cobertura a los beneficiarios y cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo; entregar al Gobierno Regional un informe de resultado que dé cuenta de los aspectos relevantes del proyecto ejecutado y las demás obligaciones contenidas en las bases generales que rigen la aplicación de estos fondos.

TERCERA:

El aporte total del Gobierno Regional al proyecto asciende a la suma de **23.186.340**

VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA

pesos, monto que está destinado

de manera íntegra a financiar el proyecto identificado en la cláusula primera, conforme al desglose presupuestario presentado en la ficha del proyecto.

El Gobierno Regional, acorde a lo establecido en la Glosa Nº 02 común para los Gobiernos Regionales, de la ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público del año 2014, transferirá los recursos conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1263 de 1975, de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.

CUARTA:

La Institución beneficiaria, deberá entregar al Gobierno Regional, una rendición de cuentas detallada del uso de los fondos transferidos, aportes propios y/o de terceros, con la documentación de respaldo de acuerdo a procedimientos contables vigentes. Finalizada la ejecución del proyecto, tendrán como plazo para efectuar la rendición de cuentas, hasta el quinto día hábil del mes siguiente al término de la ejecución. En el caso de que el proyecto se ejecute hasta diciembre del año, la rendición tiene como plazo final el veinte de diciembre del año en curso. En el caso de producirse excedentes respecto de los montos transferidos corresponderá efectuar la restitución de estos fondos al momento de rendir cuenta.

QUINTA:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio convencional en la ciudad de Rancagua y se someten a la competencia de sus tribunales.

PERSONERÍAS

La personería de don(ña) **Lilian Contreras Barrios**, para actuar en representación de la **Municipalidad de Doñihue**, consta en Decreto Alcaldicio N° 032 de fecha 06/01/2014

La personería del Sr. Intendente, para actuar en representación del Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins consta en el Decreto Supremo Nº 1323 del Ministerio del Interior, de fecha 15 de noviembre de 2012, documentos ambos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de la Institución Beneficiaria y tres ejemplares en poder del Gobierno Regional.

Firma en representación del Gobierno Regional el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, en virtud de la resolución exenta N° 1407 de 16 de noviembre de 2012, que ratifica la resolución exenta n° 845, de 31 de mayo de 2011, sobre delegación de firma.

SEGUNDO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente resolución a la cuenta contable **24-03-005** transferencias corrientes sector público del programa 02 del Gobierno Regional del presupuesto vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Intendente y Presidente del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CARLOS ASTUDILLO BRIONES
Jefe División de Análisis y Control de Gestión
Gobierno Regional
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

CAB/MJB/mhm
DISTRIBUCIÓN:
Municipalidad de Doñihue
Departamento de Finanzas.
Oficina Partes.
Archivo Departamento Cultura.

Gobierno Regional
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Gobierno de Chile

CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DEL FONDO DE 2%
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y
Municipalidad de Doñihue

En Rancagua, República de Chile, a Martes, 04 de Febrero de 2014 comparecen el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, RUT: 72.240.400-9, persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, representado por el Intendente y Presidente del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins don WLADIMIR ROMAN MIQUEL, RUT: [redacted] Chileno, Abogado [redacted], ambos con domicilio en Edificio Intendencia, Plaza de los Héroes S/N, de la ciudad de Rancagua en adelante el Gobierno Regional, por una parte y la Municipalidad de Doñihue , rut 69080600-2 representada por su representante legal Lilian Contreras Barrios , rut [redacted] correo electrónico l.contreras@mdonihue.cl ambos domiciliados en Avda. Estación N° 344 en la comuna de Doñihue quienes acuerdan el siguiente convenio en virtud de las cláusulas siguientes:

PRIMERA:
Las partes comparecientes mediante el presente acto, acuerdan que la institución:
Municipalidad de Doñihue ejecutará el proyecto denominado
Oficina de Seguridad Ciudadana de Doñihue
que está contenido en el Formulario de Postulación para la formulación de Proyectos del Fondo del 2% del Gobierno Regional, y que es parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA:
Serán obligaciones de la **Municipalidad de Doñihue** en su calidad de entidad ejecutora responsable de los fondos transferidos las siguientes: ejecutar el proyecto de conformidad a los objetivos planteados, implementando un eficiente sistema de control y seguimiento que asegure el cumplimiento de dichos objetivos; entregar una adecuada cobertura a los beneficiarios y cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo; entregar al Gobierno Regional un informe de resultado que dé cuenta de los aspectos relevantes del proyecto ejecutado y las demás obligaciones contenidas en las bases generales que rigen la aplicación de estos fondos.

TERCERA:
El aporte total del Gobierno Regional al proyecto asciende a la suma de **23.186.340** , es decir, el monto de:
VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA
pesos, monto que está destinado
de manera integra a financiar el proyecto identificado en la cláusula primera, conforme al desglose presupuestario presentado en la ficha del proyecto.

El Gobierno Regional, acorde a lo establecido en la Glosa N° 02 común para los Gobiernos Regionales, de la ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público del año 2014, transferirá los recursos conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263 de 1975, de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.

CUARTA:

La Institución beneficiaria, deberá entregar al Gobierno Regional, una rendición de cuentas detallada del uso de los fondos transferidos, aportes propios y/o de terceros, con la documentación de respaldo de acuerdo a procedimientos contables vigentes. Finalizada la ejecución del proyecto, tendrán como plazo para efectuar la rendición de cuentas, hasta el quinto día hábil del mes siguiente al término de la ejecución. En el caso de que el proyecto se ejecute hasta diciembre del año, la rendición tiene como plazo final el veinte de diciembre del año en curso. En el caso de producirse excedentes respecto de los montos transferidos corresponderá efectuar la restitución de estos fondos al momento de rendir cuenta.

QUINTA:
Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio convencional en la ciudad de Rancagua y se someten a la competencia de sus tribunales.

PERSONERIAS

La personería de don(ña) **Lilian Contreras Barrios**, para actuar en representación de la **Municipalidad de Doñihue**, consta en Decreto Alcaldicio N° 032 de fecha 06/01/2014

La personería del Sr. Intendente, para actuar en representación del Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins consta en el Decreto Supremo Nº 1323 del Ministerio del Interior, de fecha 15 de noviembre de 2012, documentos ambos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de la Institución Beneficiaria y tres ejemplares en poder del Gobierno Regional.

Firma en representación del Gobierno Regional el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, en virtud de la resolución exenta Nº 1407 de 16 de noviembre de 2012, que ratifica la resolución exenta N° 845, de 31 de mayo de 2011, sobre delegación de firma.

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

Lilian Contreras Barrios
Representante Legal
Municipalidad de Doñihue

CARLOS ASTUDILLO BRIONES
Jefe División de Análisis y Control de Gestión
Gobierno Regional
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Formularios de Postulación

1.-ANTECEDENTES DEL POSTULANTE
2.-DEL PROYECTO
3.-OBJETIVOS
4.-CARTA GANTT
5.-PLAN DE TRABAJO
6.-RECURSOS FINANCIEROS
7.-RESULTADOS ESPERADOS/BENEFICIARIOS
8.-CUESTIONARIO

[redacted]

FORMULARIO DE POSTULACIÓN FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA 2% F.N.D.R. 2013

NOMBRE DEL PROYECTO: "OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE DOÑIHUE"

[redacted]

Indicar con una "X"

Instituciones Públicas	X
Organizaciones Privadas	

[redacted]

Nombre completo	**I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**
Rut de la organización	69.080.600-2
Domicilio de la organización	AVDA. ESTACION 344
Comuna	DOÑIHUE
Provincia	CACHAPOAL
Teléfonos de contacto	[redacted]
Correo electrónico	boris.acuna@mdonihue.cl

[redacted]

Nombre completo	BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Rut del representante legal	[redacted]
Domicilio	AVDA. ESTACION 344
Teléfono	959201
Celular	
Correo electrónico	boris.acuna@mdonihue.cl

Responsable del proyecto titular y suplente

[redacted]	
Nombre Titular	CLAUDIO REY AHUMADA
Teléfono fijo	2462622
Celular	53338842
Correo electrónico	reate@gmail.com
[redacted]	
Nombre Suplente	PATRICIA ATENAS RAMIREZ
Teléfono fijo	[redacted]
Celular	[redacted]
Correo electrónico	pattyatenas@hotmail.com

FORMULARIO DE POSTULACIÓN FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA 2% F.N.D.R. 2013

OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE DOÑIHUE

Prevención Social	
Prevención Situacional	
Control	
Asistencia a Víctimas	
Rehabilitación y Reinserción	
Innovación y Estudios	x

Definir principales etapas y actividades del proyecto, en función del monto solicitado:

1 Etapas

1.Capturar información **territorial** de Denuncias y aprehendidos, por Delitos de Mayor Connotación Social ; de VIF, delitos sexuales y procedimientos policiales por infracción a la ley de drogas; **de los últimos 2 años**	1.-Enviar carta a Director Regional de Seguridad Pública dando a conocer el proyecto, y solictando coordinación logística para la mayor efectividad de las tareas a emprender en la comuna. 2.-Solicitar formalmente vía carta del alcalde a P.D.I. ; Carabineros de Chile y Ministerio Público dicha información. 3.-Solicitar entrevista con las máximas autoridaes regiomales de cada estamento.
2..Jornada de levantamiento de informaciión cualitativa con los diferentes estamentos municpales, a efecto de intervenir con Carabineros antes de contar con la información oficial.	1.-Determinar línea base de información, cuantitativa y cualitativa 2.-Determinar brechas institucionales,que sirvan para establecer el estado del arte comunal. (Ej. No disponemos de datos respecto a percepción de inseguridad; de victimización; respecto a la situación de drogadicción y alcoholismo, etc; en cambio si contamos con cifras actualizadas de D.M.C.S. ; de VIF .)
3.Articular con Subcomisaría de Carabineros, ronda inicial presencial en la comuna, focalizada en análisis cualitativo de la autoridad comunal.	1.-Determinar instalación de retenes móviles quincenalmente. 2.-Intervenir para educar y conciencizar respecto al rol de Carabineros , su función policila, social y preventiva, poniendo énfasis en la necesaria colobaración de los vecinos para prevenir el delito.
4.Abrir espacios formales de participación ciudadana.	1.-Conformación del Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana.
5.-Trabajar con equipo municipal para elaborar Plan de Emergencia Comunal.	1.-Determinar los principales riesgos naturales y antrópicos propios de la realidad comunal. 2.- Definir las capacidades instaladas para hacer frente a ellos, o en su defecto determinar los déficit (falta de maquinarias , de mecanismos de comunicación ; de coordinación etc.) 3.- Propiciar un modelo efectivo de acción, estableciendo protocolos de acción, donde se definan tiempos, responsables y pasos a seguir.

6.Realizar mapa geodelictual de la comuna.	1.-Crear base de datos con la información de DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL , VIF, DELITOS SEXUALES; DROGAS, ALCOHOL: su localización territorial: 2.- Contrarrestar dicha infromación con diagnóstico municpal. 3.-Priorizar acciones de intervención, conforme a la concentración territorial y tipo de delito.
7.- Articular con los diferentes organismos públicos ligados a la temática preventiva, acciones educativas y de concienciación en las áreas de mayor riesgo.	1.-Realizar reuniones con : DIRECRTOR REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA;SERNAM; SENAME,SENAMA; INJUV; SENDA; SERVICIO DE SALUD; P.D.I. ; TRIBUNALES DE FAMILIA; FISCALIA DE RANCAGUA , CARABINEROS y BOMBEROS. 2.- Establecer agenda de Intervención de cada organismo, consensuando contenidos conforme a la realidad comunal.
8.-.-Elaborar material de difusión diseñado para distribuir focalizadamente.	1.-Conforme a las estadísticas que entrega la Subsecretaría de Prevención del delito; diseñar cartillas y dípticos que apunten a tomar acciones preventivas respecto a aquellos delitos de mayor prevalencia. 2.- Diseñar Guías Prácticas de Acción Ciudadana para actuar en casos de mergencia: Sismos, Accidentes; Incendios; VIF, y otros que determine el C.S.C.
9.- Aplicar encuesta de VICTIMIZACIÓN.	1.-Tras cada intervención con los diferentes actores vecinales, de aquellos territorios geodelictuales latentes en la comuna, se aplicará una encuesta para levantar información que pueda aplicarse anualmente para medir el impacto de la intervención.
10.-.Propiciar que Carabineros de Chile incluya a nuestra comuna, la modalidad de Plan cuadrante.	1.-Mantener reunión con Jefatura Máxima Regional de carabineros. 2.- Solictar formalmente el Plan Cuadrante para la comuna. 3.-Fundamentar con estdísticas la necesidad real de este tipo de intervención.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA 2% F.N.D.R. 2013

General:	Crear una oficina de "Seguridad Ciudadana" , con el objetivo de prevenir las acciones delictuales, de violencia,y exposición al riesgo, desde los espacios más cercanos a los habitantes de la comuna. Actuando sobre los factores de riesgo prioritarios asociados al surgimiento de la violencia y la delincuencia, y promover focalizadamente los factores protectores que disminuyan o eviten el impacto negativo de las condiciones de vulnerabilidad social, exposición al riesgo , siniestros, o accidentes. Disminuyendo así, los delitos,accidentes y la sensación de inseguridad y abandono de la población.
Específicos:	1.- Concienciar a la población, de que la seguridad es **RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA,** entre los ciudadanos las autoridaes civiles / policiales, y los diferentes organismos públicos que realizan programas de prevención y seguridad.. 2.-Crear una **instancia de análisis, coordinación e intervención** en nuestra Comuna de las principales instituciones ligadas a la problemática de la seguridad ciudadana: Carabineros, P.D.I., Ministerio Público (Fiscalía); SERNAM; SENAME; SENDA;SENAMA; Tribunales de Familia, Director Regional de Seguridad Pública, Bomberos.Servicio Salud. Esta mesa de trabajo interinstitucional agendará su intervención en la comuna en aquellos territorios comunales con mayor incidencia de violencia y delincuencia. 3.-Levantar información con el apoyo de Carabineros, P.D.I. y Ministerio Público, para realizar un **Mapa de distribución geodelictiva de la Comuna,** el cual estará periódicamente actualizándose. 4.-Difundir a la comunidad sus derechos y diferentes mecanismos de protección existentes EN CONJUNTO CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES CONVOCADAS EN EL PUNTO 2.- 5.- Integrar a nuestra comuna la modalidad de **"PLAN CUADRANTE"** por parte de Carabineros. 6.- fomentar en la sociedad **valores culturales y cívicos**,que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas; especialmente de VIF.Aumentando los niveles de cohesión, solidaridad y compromiso social. 7.-Postular a Senda para obtener Certificación de Establecimiento Educacional Preventivo en materias de drogas y alcohol. 08.- Abrir un espacio de Diálogo entre la ciudadanía e instituciones públicas ; entregándoles atribuciones para priorizar acciones preventivas, sugerir áreas de focalización temáticas y/o territoriales; anális de problemática emergente. Presidido por el Alcalde,se conformará el **Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana** 09.-Crear **Guías prácticas de acción ciudadana** para prevenir y/o estar preperados para enfrentar: Incendios ;Sismos de magnitud; Robo de vehículos; Robos domiciliarios. Asi mismo una guía a los Jóvenes a efecto de explicarles el riesgo de establecer contacto vía internet con desconocidos; entre otras inicitiativas que proponga el Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana.

	10.- Definir un **Plan de Emergencia Comunal** , que considere tanto los riesgos naturales como antrópicos. (sismos, incendios, desbordes de rios, emanación sustancias tóxicas, etc.) 11.-Elaborar y aplicar una **encuesta de Victimización**, que entregue información respecto de hogares que han sufrido algún delito (aunque no lo hayan denunciado),en los últimos doce meses previos a la aplicación de ella.Las encuestas de victimización son el mejor instrumento para medir el estado delictivo y los niveles de inseguridad comunal.Con esta información aumentará la pertinencia de las acciones desarrolladas y su impacto en la reducción del delito y la inseguridad

FORMULARIO DE POSTULACI... FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA 2% F.N.D.R

Gastos en Personal (Indicar detalle cantidad de horas + valor hora + valor total y currículum. SOLO SE ACEPTAN BOLETAS DE HONORARIOS POR ACTIVIDADES CATALOGADAS POR EL S.I.I. COMO DE 2ª CATEGORÍA)						
Encargado de Oficina (44 hrs. Semanales)	2112	$ 6.300	$ 13.305.600	$ 13.305.600		
Coordinador Territorial (25 horas x Semana)	1200	$ 3.800	$ 4.560.000	$ 4.560.000		
Periodista (plan de medios, logo y cuñas radiales)	176	$ 5.500	$ 968.000	$ 968.000		
SUBTOTAL ITEM HONORARIOS			$ 18.833.600	[redacted]	$ 0	$ 0
Gastos de Transportes (Se puede considerar el pago de fletes, traslados, pasajes, bencina, peaje etc. indicar precio unitario y costo total) (SOLO SE ACEPTAN FACTURAS)						
			$ 0			
SUBTOTAL ITEM TRANSPORTES			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Gastos en Publicidad e Impresos. (publicidad radial, prensa escrita, pendones, pasacalles, afiches y merchandising. SOLO SE ACEPTAN FACTURAS)						
PENDONES DE PVC DE 2x0,80	2	$ 27.370	$ 54.740	$ 54.740		
DIPTICOS TAMAÑO CARTA TODO COLOR	8500	$ 148	$ 1.258.000	$ 1.258.000		
PASACALLES	4	$ 60.000	$ 240.000	$ 240.000		
IMANES 18x 6 cms + autoadesivo	5.500	$ 200	$ 1.100.000	$ 1.100.000		
Llaveros metálicos grabados con caja	1.375	$ 800	$ 1.100.000	$ 1.100.000		
DIPTICOS DE PREV. TAMAÑO CARTA	4000	$ 150	$ 600.000	$ 600.000		
SUBTOTAL ITEM PUBLICIDAD			[redacted]	[redacted]	$ 0	$ 0
Gastos de Infraestructura (Indicar o adjuntar detalle de la infraestructura indicar precio unitario y costo total) (SOLO SE ACEPTAN FACTURAS)						
			$ 0			
SUBTOTAL ITEM INFRAESTRUCTURA			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Gastos de Equipamiento (Se debe indicar o adjuntar detalles incorporando valor unitario, Cantidad y valor total. SOLO SE ACEPTAN FACTURAS)						
			$ 0			
SUBTOTAL ITEM EQUIPAMIENTO.			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Gastos Generales (Gastos por amplificación, arriendo por salón multiuso, iluminación, alimentación, arriendo de equipos en general, coctel, etc. se debe desglosar y adjuntar detalles. SOLO SE ACEPTAN FACTURAS)						
bencina (mes)	12	$ 39.840	$ 478.080		$ 478.080	
toner (unidad)	5	$ 75.000	$ 375.000		$ 375.000	
resmas de papel oficio	80	$ 3.120	$ 249.600		$ 249.600	
luz, agua , internet y calefacción (mes)	12	$ 60.000	$ 720.000		$ 720.000	
tinta de impresora negra y color (cartuchos)	60	$ 21.000	$ 1.260.000		$ 1.260.000	
Of. Seguridad Ciudadana (Estación de Trabajo habilitada)	12	$ 40.000	$ 480.000		$ 480.000	
coffe break para 80 personas en promedio (20 intervenciones)	2400	$ 900	$ 2.160.000		$ 2.160.000	
correos (masas) envios a 3410 c/u	30	$ 410	$ 12.300		$ 12.300	
telefonía(mes)	12	$ 40.000	$ 480.000		$ 480.000	
amplificación evento de clausura	1	$ 150.000	$ 150.000		$ 150.000	
Cóctel de clausura	100	$ 2.500	$ 250.000		$ 250.000	
SUBTOTAL ITEM GASTOS GENERALES			$ 6.614.980	$ 0	[redacted]	$ 0
TOTAL			[redacted]	[redacted]	[redacted]	

NO OLVIDAR MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PERMITIDOS

Tope Mínimo en Publicidad e Impresos 5% del monto total del Proyecto.	$ 1.490.066
Tope Máximo en Publicidad e Impresos 15% del monto total del Proyecto.	$ 4.470.198
20 % Mínimo Aporte Propio Obligatorio Organismos Públicos y Municipalidades.	$ 5.796.585

FUENTE		
Monto Solicitado al 2% del FNDR Seguridad Pública.	$ 23.186.340	77,80%
Aporte Propio de la Institución Beneficiaria	$ 6.614.980	22,20%
Aporte de terceros	$ 0	0,00%
TOTAL PROYECTO	$ 29.801.320	

17

CARTA DE COMPROMISO APORTES

(FIRMA Y TIMBRE)

Yo, Boris Acuña Gonzá[redacted] Rut: [redacted] Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue, Rut: 69.080.600-2, en representación de la entidad antes mencionada, comprometo el aporte de **$6.614.980.-** (SEIS MILLONES SIECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS) para el proyecto denominado: **"OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE DOÑIHUE"**

tal como se indica a continuación;

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bencina para transportar al encargado de la oficina y/o encargado territorial :a Rancagua diferentes reuniones; visitas organizaciones de base para convocar, para difundir, preparar local de reuniones; traslado a puntos de encuentro con retenes de carabineros, etc.	48 lts./mes en promedio	Rendimiento de la camioneta municipal aprox: 11 kms/lt. 132 kms. semanales, implica comprar 48 lts al mes. Se considera un costo por litro año 2014 de $830 **48lts. x $830 x 12 meses**	$478.080.-
Tonner de fotocopiadora; para básicamente preparar la encuesta de Victimización, Guías, informativos, etc.	5 unidades	5 x $75.000	$375.000.-
Resmas de papel oficio de 500 hojas c/u. Impresión de cartas,Manuales, encuesta , Guías de buenas prácticas, invitaciones jornadas, material de difusión	80u	80x $3.120	249.600.-
Luz, agua, internet, calefacción , otros gastos generales . Gasto mensual prorrateado(aprox.)	$60.000 x mes	$60.000x12	$720.000
tinta de impresora negra y color (cartuchos) para impimir cartas,Manuales, encuesta , Guías de buenas prácticas, invitaciones jornadas, material de difusión etc.	60 cartuchos negro y color	$21.000 c/u x 60 u	$1.260.000.-
Estación de trabajo Oficina de seguridad Ciudadana(PC,impresora,escritorio,silla y pizarra(equivalencia de gasto mensual)	$40.000	$40.000 x 12 meses	$480.000.-
coffe break para 80 personas en promedio (30 intervenciones a lo menos); considera 2 cafés x personas, galletas, vasos y cucharas	2.400 personas	2.400 x $900	$2.160.000.-
gasto en envío de	30 envíos	30 x $410 (valor estampilla)	$12.300

Gasto telefónico, comunicaciones con autoridades, y con dirigentes de la comuna.	$40.000 al mes	$40.000 x 12	$480.000.-
Amplificación evento clausura(costo equivalente a alquilar uno)	1	1 x $150.0000	$150.000.-
Cócktel de clausura con autoridades comunales, y regionales; dirigentes etc.	100 personas	100x $2.500	$250.000.-
			$6.614.980.-

DICHOS APORTES SERÁN RESPALDADOS CON DOC. TRIBUTARIO EN SU RENDICIÓN.

MUNICIPALIDAD DONIHUE
ALCALDE

FORMULARIO DE POSTULACIÓN FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA 2% F.N.D.R. 2013

Resultados esperados: (Mínimo tres, entregando indicadores)

[redacted]	[redacted]
1.-Contar con un mapa territorial de las principales zonas de riesgo comunal.	Mapa geodelictual elaborado.
2.- Conocer el estado delictivo y de inseguridad ciudadana	Encuesta de victimización, aplicada, tabulada y con Informe de resultados.
3.-Obtener finaciamento para la aplicación o ejecución de por lo menos el 30% de los proyectos elaborados y presentados a las diferentes fuentes de financiamiento. Focalizados en prevención de la delicuencia y el delito	(N° de proyectos aprobados/ N° deproyectos presentados) * 100 > 30%
4.-Tener un protocolo de acción Municipal , para actuar sobre riesgos naturales y antrópicos comunales.	Contar con un Plan de emrgencia comunal

Si bien es cierto, el principal resultado esperado es la reducción de la violencia y delincuencia; diferenetes estudios nos señalan que los resultados de este tipo de trabajo, no son de corto plazo, y sus efectos deben medirse por lo menos 1 año después de efectuada la intervención..

[redacted]

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
4.945 habitantes	**20.477 (población estimada de la comuna según INE)**

[redacted]

1.- Conforme a estadísticas proporcionadas por la SUbsecretaría de Prevención del delito para el año 2012:
Existen 425 denuncias por D.M.C.S.; y 45 aprehendidos por Carabineros y PDI , en Flagrancia.
Además contamos con los datos de VIF para el mismo período: 191 denuncias y 20 detenidos en flagrancia por ambas policías. Esto da un total de 616 denuncias y 74 aprehendidos.
Conforme a la encuesta ENUSC 2012 , sólo el 44,3 % de los delitos en nuestra región son denunciados. Si extrapolamos este porcentaje al total de denuncias efectivamente realizadas , obtenemos una aproximación a las denuncias por VIF y DMCS de 1.391 + aprehendidos en flagrancia (74) = **1.465** delitos .(lo que para estos efectos asumiremos como víctimas)
2.- las 18 ocasiones en que policía se encontrará en terreno ,(retenes móviles); nos permite inferir un promedio de atenciones de 50 por día: **1.080** beneficiados directos. (aproximación conservadora).
3.-80 personas en promedio por cada intervención .30 intervenciones a lo menos programadas= 2400 personas
4- Se considera toda la popblación de Doñihue beneficiada; toda vez que la difusión radial, escrita y en prensa estará diseñaada para que llegue al 100% de la población.
* Se presentan exclusivamente datos duros existentes. Estamos ciertos que la cantidad de víctimas o ciudadanos con sensación de inseguridad es mayor ; no obstante para Doñihue no hay cifras al respecto.

[redacted]

1.-Distribución de Dípticos en colegios, consultorios, juntas de vecinos, centros de madres, centro de apoderados.
2.-Perifoneos por la cumana.
3.-Instalación de pendones y pasacalles .
4.-Se elaborarán diferentes comunicados de prensa que difundan el programa , los cuales se publicarán en periodicos comunales y provinciales.
5.-Se elaborarán cuñas radiales con mensajes de diferentes temáticas preventivas . Además de las respectivas convocatorias a las Jornadas vecinales. Difusión intensiva (diariamente)
6.-Entrevistas al Alcalde en periódicos , radio y TV.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN FONDO DE CULTURA 2% F.N.D.R. 2013

CUESTIONARIO DEL USUARIO DE PROYECTOS 2%

¿ DE QUE FORMA SE INFORMÓ DE LA EXISTENCIA DE LOS FONDOS CONCURSABLES 2% ?
(MARQUE SÓLO UNA ALTERNATIVA)

1. ___ A Través de alguna organización ya beneficiada anteriormente con los fondos 2%.
2. x __ En contacto directo con alguna autoridad Regional o Municipal.
3. ___ A traves de la página web del Gobierno Regional.
4. ___ En medios de prensa escritos y TV.
5. ___ A través de las jornadas de difusión a cargo de funcionarios 2% del Gobierno Regional.
6. ___ A través de la información de otras Direcciones Regionales de servicios públicos.

DOCUMENTOS Y CARTAS DEL MUNICIPIO

1.-DECRETO NOMBRAMIENTO ALCALDICIO
2.-DECLARACIÓN JURADA
3.-CARTA DE COMPROMISO SUPERVISIÓN
4.-CARTA COMPROMISO APORTES PROPIOS Y DETALLE DE ÉSTOS
5.-FOTOCOPIA RUT MUNICIPAL

DOÑIHUE

CUNA DEL CHAMANTO LA COMUNA DEL QUEHACER ARTESANAL

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 3932 /
DOÑIHUE, 06 DE Diciembre del 2012.-

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1.- Fallo del tribunal Electoral Regional Sexta Región, que determina Alcalde y Concejales electos en la Comuna de Doñihue, en la Eelección del mes de Octubre del 2012 efectuada en la Comuna, según Acta de Proclamación de ese Tribunal Electoral.

2.- La Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.- **ESTABLECESE,** que a contar del 06 de Diciembre del año 2012, asume funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Doñihue Don **BORIS ACUÑA GONZALEZ**, RUT N° [redacted], Grado 06 del Escalafón Municipal Planta Alcalde.

2.- Remítase el presente decreto a la Contraloría Regional para su conocimiento y fines administrativos correspondientes.

3.- Se deja establecido que el fallo del Tribunal Electoral pasa a ser parte integrante del presente decreto.

ANOTES, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL.

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/DMM/prp
Distribución:
- Contraloría Regional (3)
- Direcciones Municipales (8)
- Personal
- Interesado
- Concejo Municipal.
- Oficina de Partes

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Declaración Jurada

Yo,Boris Acuña González, C.I.: [redacted] en mi calidad de representante legal de la organización denominada; **Ilustre Municipalidad de Doñihue**, Rut: 69.080.600-2, declaro bajo juramento que;

El proyecto denominado:

"OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE DOÑIHE"

Es una iniciativa presentada por la institución antes mencionada a la cual represento, entidad que no se encuentra postulando a otros fondos públicos concursables para este proyecto, y que sólo ha sido presentado para financiamiento del FNDR 2% de Gobierno Regional.

Declaro que, todas las actividades enmarcadas en dicho proyecto serán absolutamente gratuitas para la comunidad, no teniendo costo alguno para sus beneficiarios y/o asistentes.

Declaro bajo juramento que toda la información aquí proporcionada es fidedigna asimismo, autorizo al Gobierno Regional a verificar el estado de rendición de la entidad que represento pudiendo declarar inadmisible si se faltara a la verdad en los antecedentes proporcionados.

MUNICIPALIDAD DOÑIHUE ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
[redacted]

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S)
RANCAGUA 30 SEP 2013
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

Sr. Wladimir Román Miquel
Intendente Regional
y Presidente del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
Presente

Junto con saludarle en nombre propio, y de la entidad que legalmente represento: Ilustre Municipalidad de Doñihue ,respetuosamente solicito financiamiento por la suma de $ 23.186.340 para financiar el proyecto:

"OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE DOÑIHUE"
Con cargo al 2% del FNDR, para proyectos de Seguridad Pública.

Esta oficina, ampliamente justificada su necesidad en la presente postulación, tiene como objetivo prevenir las acciones delictuales, de violencia, y exposición al riesgo, desde los espacios más cercanos a los habitantes de la comuna.

Actuando sobre los factores de riesgo prioritarios asociados al surgimiento de la violencia y la delincuencia, y promoviendo focalizadamente los factores protectores que evitan el impacto negativo de las condiciones de vulnerabilidad social, exposición al riesgo, siniestros, o accidentes.

Sin otro particular le saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD DOÑIHUE ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
[redacted]

Doñihue, Septiembre de 2013

CARTA DE COMPROMISO EN LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES E IMPACTO DEL PROYECTO.

YO, **BORIS ACUÑA GONZÁLEZ**, RUT: [redacted], **ALCALDE DE LA COMUNA DE DOÑIHUE** Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA:

Autorizo a la Unidad de Cultura Deporte y Seguridad Pública, o quien le represente, efectúe las tareas de supervisión y evaluación del proyecto denominado:

"OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE DOÑIHUE"

Facilitando para ello, todos los antecedentes respectivos al proyecto financiado por el Gobierno Regional de O'Higgins, con cargo al 2% del FNDR, para proyectos de Seguridad Pública.

MUNICIPALIDAD DOÑIHUE ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
[redacted]

Doñihue, Septiembre de 2013